

Cosa en sí empírica y sensación objetiva en la filosofía trascendental de Kant[†]

Nicolás Guzmán Grez*

Resumen

El presente trabajo se propone examinar el problema de la cosa en sí empírica y la sensación objetiva como vía de acceso al contenido concreto de la realidad empírica en la filosofía trascendental de Kant. La noción central de ‘cosa en sí empírica’, ofrecida en la interpretación de Gerold Prauss, proporciona una clave para comprender y resolver problemas medulares de la filosofía trascendental. Sin embargo, la posición de Prauss aún exhibe ciertas imperfecciones que podrían reconducir la lectura de Kant hacia una comprensión fenomenalista. Para evitar dicho extravío, se intentará complementar la interpretación de Prauss analizando la objetividad de la sensación, e intentando con ello rehabilitar la objetividad de la apariencia. Finalmente se podrá evaluar en ello las ventajas y limitaciones de la reconstrucción hermenéutica de la problemática llevada a cabo por Prauss.

PALABRAS CLAVE: cosa en sí empírica, sensación objetiva, juicio de percepción, objeto trascendental, apariencia.

Abstract

The present work proposes to examine the problem of the empirical thing in itself and the objective sensation as an access route to the concrete content of empirical reality in Kant's transcendental philosophy. The main notion of ‘empirical thing in itself’, offered by Gerold Prauss' interpretation, provides a key to understand and solve central problems of transcendental philosophy. Nevertheless Prauss's position still exhibits certain imperfections that might lead any lecture of Kant towards a phenomenalist understanding. In order to avoid this misleading, it will be intended to complement Prauss's interpretation, analyzing the objectivity of sensation, trying within to restore

[†] El presente artículo se inscribe dentro del proyecto de investigación doctoral ‘*Kants Theorie der Selbstsetzung*’, llevado a cabo en la Ruhr Universität Bochum, Alemania. Recibido: mayo 2015. Aceptado: junio 2015. Recibido: mayo 2015. Aceptado: agosto 2015.

* Contacto: guzmangrez@gmail.com

the objectivity of appearance. Finally, it will be possible to make an evaluation about advantages and limits of Prauss's hermeneutical reconstruction of this problematic.

KEYWORDS: empirical thing in itself, objective sensation, perception-judgment, transcendental object, appearance.

1. Introducción.

Algunos estudiosos de la filosofía teórica de Kant han establecido, en lo que usualmente se llama “interpretación del doble aspecto” (Ameriks, 1982: 1), que la dualidad “apariencia – cosa en sí” (“*Erscheinung – Ding an sich*”) debe implicar un segundo nivel de reflexión que involucre la dualidad “fenómeno – noúmeno” (“*Phaenomenon – Noumenon*”). Este segundo nivel de reflexión será de vital importancia si se pretende establecer un límite nítido entre la filosofía trascendental de Kant y los idealismos anteriores. Descartes, por ejemplo, había sostenido, en términos generales, que nosotros estamos relacionados con cosas en sí trascendentalmente reales, pero que sin embargo, sólo poseemos conocimiento de sus representaciones a nivel empírico. Al afirmar la existencia de cosas en sí consideradas trascendentalmente, la filosofía cartesiana es denominada por Kant “realismo trascendental” (Kant, 1781: 369). No obstante, la imposibilidad de acceder a la causa trascendental de esas representaciones, causa que es necesario suponer, es denominada por Kant “idealismo problemático” (Kant, 1787: 274), y anteriormente, “idealismo escéptico” (Kant, 1781: 377), ya que, al poner en duda la existencia de la materia de las representaciones, la realidad se le presenta al sujeto como algo inaccesible. Esta duda acerca de la realidad más allá de nuestras representaciones, tiene su evolución natural en el hecho de que poseemos certeza únicamente de la existencia de lo que las percepciones nos manifiestan. Kant lo ha expuesto del siguiente modo:

En realidad, es ese realista trascendental el que hace luego de idealista empírico: una vez que ha partido, erróneamente, del supuesto de que, si los objetos de los sentidos han de ser exteriores, tienen que existir en sí mismos, prescindiendo de los sentidos, descubre que, desde tal punto de vista, todas nuestras representaciones de los sentidos son incapaces de garantizar la realidad de esos mismos objetos (Kant, 1781: 369)¹.

¹ Para los textos de la *Crítica de la razón pura* se ocupará la traducción de Pedro Ribas, de 1977. Se citará de acuerdo a la fecha de aparición de la primera edición (1781) y la segunda edición (1787) en alemán. Para el resto de los textos de Kant se hará uso de las siguientes traducciones: *Prolegómenos* (1783), *Crítica del Juicio* (1790), *Antropología* (1798), *Progresos de la Metafísica desde Leibniz y Wolff* (1791). El detalle de cada traducción se señala en las referencias bibliográficas. Se citará indicando compaginación y ubicación de la obra en el original alemán de la *Kants gesammelte Schriften, herausgegeben von der Preussischen, bsw. Von der Deutschen Akademie der Wissenschaften* (Ak.).

De esta forma, la duda cartesiana sobre la realidad exterior se convierte en negación de la existencia de la materia, y al mismo tiempo, en afirmación de que lo que existe no es más que lo que aparece en nuestras representaciones perceptuales: *esse est percipi aut percipere*. Esta es naturalmente la posición de Berkeley², que Kant denomina “idealismo empírico” (Kant, 1781: 369), “idealismo dogmático” (Kant, 1781: 377), o bien “idealismo místico y fantástico” (Kant, 1783: 293), pero que sin embargo, representa una tendencia que se prolonga a través de todo el empirismo inglés anterior a Kant (cf. Allison, 1966: 169-172).

Frente a estas posiciones idealistas sostiene Kant, de algún modo, que no conocemos representaciones sensitivas, o bien representaciones en sentido empírico, sino más bien cosas en sí empíricas, y que en nuestro conocimiento no estamos relacionados con cosas en sí trascendentalmente consideradas, sino simplemente con apariencias (“*Erscheinungen*”)³. A pesar de la terminología inusitada, creo que estas afirmaciones, con ciertos matices, son las que explican de manera más clara y coherente la posición de Kant. Los planteamientos de G. Bird (1962), B. Rousset (1967), G. Prauss (1977) y H. E. Allison (1983), han significado un enorme avance en relación a este punto central para la interpretación de la filosofía trascendental, justamente porque en estos intérpretes ha primado una tendencia a distanciarse de las posiciones fenomenalistas que, bajo el influjo del empirismo lógico, tendían a eclipsar la filosofía kantiana con sus predecesoras idealistas. Sin embargo, debe reconocerse que la llamada “*Refutación del Idealismo*” (Kant, 1781: 367-80, 1787: 275-94, y 1783: 373-80) ha resultado parcialmente insuficiente para diferenciar la ontología kantiana de los idealismos anteriores, lo cual ha hecho necesario elaborar ulteriores revisiones de la terminología kantiana.

Para examinar el problema, comenzaré analizando ciertos aspectos generales del tratamiento de G. Prauss para fijar el sentido de su terminología. Luego intentaré exponer la problemática de acuerdo a los pasajes que Kant nos ofrece para su solución, en relación a la objetividad de la sensación. Como herramienta probatoria, intentaré ofrecer una elaboración comparativa breve entre las dualidades “juicio de percepción – juicio de experiencia”, y “sensación subjetiva – sensación objetiva”. Con esto, podremos evaluar finalmente la objetividad de la apariencia en general, para averiguar en qué medida, la interpretación de Prauss puede barruntar los textos kantianos, y qué limitaciones podría ofrecer dicha interpretación.

² H. E. Allison (1973: 45) sostiene en relación a esto, que “*Kant viewed Berkeley’s “dogmatic idealism” as a logical development of Cartesianism*”.

³ Frente a lo que se usa en las traducciones al castellano de las obras de Kant, traduzco aquí ‘*Erscheinung*’ por ‘apariciencia’ en vez de ‘fenómeno’. Según R. Torretti, “Kant no se atiene estrictamente a estos distinguos [entre *Erscheinung* y *Phaenomenon*] y usa corrientemente el término alemán *Erscheinung* también en casos donde según su propia definición debía haber usado el término griego” (R. Torretti, 1967: 562). Es cierto que Kant no se atiene al mencionado distinguo. Esto se debe, a mi juicio, y entre otras razones, al hecho de que Kant adopta giros inadvertidos entre los distintos niveles de reflexión, teniendo por resultado el uso del término ‘*Erscheinung*’ unas veces en sentido trascendental, y otras veces en sentido empírico. Por ese motivo me he decidido a traducir ‘*Erscheinung*’ por ‘apariciencia’ y reservar el término ‘fenómeno’ (‘*Phaenomenon*’) a los contextos en donde se le opone a ‘noúmeno’ (‘*Noumenon*’), para destacar con ello, tal como lo entiende G. Prauss, que ‘*Phaenomenon*’ es específicamente la forma trascendental y no empírica de designar un objeto empírico.

2. El paradigma interpretativo de Gerold Prauss y la noción de “cosa en sí empírica”

La premisa inicial del análisis de Prauss, consiste en sostener que una cosa en sí considerada trascendentalmente carece de toda valoración ontológica y de toda existencia posible. La cosa en sí, considerada como el origen de las representaciones, tal como se proponía en el idealismo de Descartes, no tiene ningún lugar en la filosofía trascendental. En apoyo de esta consideración, Prauss propone algunas modificaciones a la terminología kantiana con el objeto de poder desentrañar lo que Kant habría querido decir, todo esto, mediante una reconstrucción hermenéutica de los textos kantianos. Según este análisis, Kant ha utilizado la mayor de las veces, no la expresión “cosa en sí” (“*Ding an sich*”), sino “cosa en sí misma” (“*Ding an sich selbst*”). A juicio de Prauss, esta última expresión no sería más que un modo abreviado de referirse a una “cosa considerada en sí misma” (“*Ding an sich selbst betrachte*”), por donde el giro “en sí misma” (“*an sich selbst*”) designa un modo *adverbiale* de referirse al sustantivo (cf. Prauss, 1977: 23). Esta forma peculiar de designar la cosa en sí indica un modo de referirse a ella y no necesariamente una aceptación de su existencia. En ese sentido, la cosa considerada en sí misma puede ser equivalente a los vocablos “objeto trascendental” y “noúmeno”. La contraposición a la cosa considerada en sí misma, o bien, noúmeno, será el fenómeno (“*Phaenomenon*”). Ambas expresiones constituyen el contrapunto elemental al interior de un nivel filosófico-trascendental de reflexión, esto es; la cosa considerada en sí misma designa una cosa en general, en la cual se hace abstracción de su modo de aparecer, y por ende, indica algo incognoscible. El fenómeno (“*Phaenomenon*”), al contrario, designa una cosa que aparece a nuestro modo de intuir en general, y por lo tanto, algo perfectamente cognoscible (cf. Prauss, 1977: 50). Ambas expresiones no designan más que dos aspectos de un mismo ente, numéricamente idéntico.

Por otro lado, las nociones anteriores poseen un equivalente significativo a un nivel empírico de reflexión, por donde, naturalmente, no es posible hacer abstracción del modo en cómo nos *aparecen* las cosas. En su obra *Erscheinung bei Kant* (1971), Prauss elabora el correlato básico del nivel empírico de reflexión mediante los conceptos “apariencia empírica” (“*empirische Erscheinung*”) y “cosa en sí empírica” (“*empirische Ding an sich*”). El primer término lo relaciona estrechamente a las modificaciones del ánimo (“*Gemüt*”), en cambio, el segundo concepto quedará vinculado a la cosa empírica que da origen a dichas modificaciones mediante una afección empírica:

Dado que precisamente las apariencias empíricas (“*empirische Erscheinungen*”) se distinguen según Kant en que son ‘modificaciones’ o ‘determinaciones internas’ de nuestro ‘ánimo’, o ‘estados de ánimo’, y con ello, meras ‘variaciones de nuestro sujeto’ [...]. Frente a ello, la cosa en sí empírica (“*empirische Ding an sich*”) recibe su distinción, por no ser el caso para las anteriores. En cuanto cosas en sí son tan poco una parte o determinación de un sujeto particular [...], lo que es independiente del sujeto

puede ser *lo que existe en sí*, y por eso ‘sí mismo’ (“*Selbiges*”) determinado como tal, o sea, también puede ser objeto de otros sujetos (Prauss, 1971: 16-7, yo destaco)⁴.

Este pasaje muestra con nitidez que la dualidad de conceptos ‘apariencia – cosa en sí’ (“*Erscheinung – Ding an sich*”) se refiere aquí a un nivel empírico de reflexión, ya que alude a la apariencia como un conjunto de modificaciones del ánimo en un sujeto empírico, y a la cosa en sí empírica, como algo exterior, es decir, algo otro de las representaciones internas de aquel sujeto. A juicio de Prauss, las representaciones subjetivas son numéricamente diferentes de las cosas en sí empíricas que las provocan: “apariencias empíricas y cosas en sí empíricas son numérico-existencialmente diferentes” (Prauss, 1971: 22). Las apariencias empíricas juegan aquí el rol de objetos psíquicos (“*psychische Gegenstände*”), mientras que la cosa en sí empírica constituye el objeto físico (“*physisches Gegenstand*”) que provoca aquellas representaciones psicológicas. Sin embargo, esta diferencia tiende a desaparecer en un primer momento, cuando es examinada desde un nivel trascendental de reflexión, ya que ambos tipos de entidades parecen rotularse bajo la denominación “fenómeno” (“*Phaenomenon*”). De este modo, la teoría trascendental de la experiencia consistirá en establecer el modo en que las apariencias empíricas, cuya expresión discursiva se haya en el juicio de percepción, pueden llegar a convertirse en hechos objetivos, o bien, cosas en sí empíricas, expresados en juicios de experiencia. Esto permitirá una conceptualización sistemática de los fenómenos, es decir, de las apariencias empíricas ya estructuradas bajo la matriz conceptual de las categorías.

Para la construcción de objetos de experiencia será necesaria la intervención de las categorías según la proyección del objeto trascendental (“*transzendente Gegenstand*”) sobre las apariencias empíricas. La cosa en sí considerada trascendentalmente adquiere aquí un contorno funcional mejor definido bajo la noción de ‘objeto trascendental’: su función buscará constituir la experiencia. Para conceptualizar este procedimiento, y en clara reminiscencia platónica, Prauss considera que para obtener experiencia como conocimiento no es suficiente un mero deletrear (intuir) los datos empíricos, sino que se requiere además de un leerlos (entender) o interpretarlos⁵. Así, a juicio de Prauss, Kant “compara este conocer con el leer, el cual tiene lugar como un interpretar (“*Deuten*”) de letras” (Prauss, 1971: 49). Sin duda que el leer o la interpretación de la experiencia acontece con la *aplicación* (“*Anwendung*”) de las categorías a las apariencias empíricas, pero dicha aplicación sólo puede proyectarse mediante la representación de un ‘objeto en general’ que configura una suerte de ‘objetualidad’ para las apariencias, es decir, “que uno, para tal fin, proyecta las categorías, las cuales se producen espontáneamente con ocasión de estas apariencias, como un objeto en general. En este contexto se prueba en lo que sigue, que este objeto en general, el cual Kant llama también ‘objeto trascendental’ [...], considerado con exactitud, ha

⁴ Dada la complejidad del lenguaje y la jerga técnica empleada por Prauss, he decidido traducir sus pasajes. El resto de las referencias secundarias se citará en el original.

⁵ Prauss (1971:48) ofrece en favor de su interpretación algunos pasajes relevantes de textos kantianos, como el siguiente: “*Sie [Verstandesbegriffe] dienen gleichsam nur, Erscheinungen zu buchstabieren, um sie als Erfahrung lesen zu können*” (Kant, 1783, Ak. IV: 312). Cf. también Kant, 1781: 370-1.

de valer como *objeto trascendental objetivo*” (Prauss, 1971: 122, yo destaco). De este modo, podemos ver claramente que las apariencias empíricas adquieren su condición de objetos, o bien, cosas en sí empíricas, mediante la objetualidad, por decirlo así, que el entendimiento proyecta sobre ellas a través de la representación de un objeto en general u objeto trascendental. La apariencia empírica, al verse sometida a este procedimiento de organización objetiva, por donde el sujeto trascendental proyecta algo otro como exterior a sus representaciones subjetivas, tiene por resultado la cosa en sí empírica; la cual representa, en el nivel empírico de reflexión, lo que el fenómeno (“*Phaenomenon*”) designa en sentido estricto desde un nivel trascendental de reflexión. Las apariencias, entonces, requieren de una proyección noumenal designada aquí como “objeto trascendental”, para alcanzar finalmente su constitución plena en la experiencia. El fenómeno será por tanto el producto de la interpretación (“*Deutung*”) de las apariencias empíricas por medio de la representación de un objeto trascendental.

Hasta aquí el análisis de Prauss ha proporcionado coherencia en uno de los puntos clave de la filosofía trascendental, logrando mostrar una cierta compatibilidad del realismo empírico con la dualidad de conceptos ‘apariencia – cosa en sí’. Sin embargo, esta interpretación muestra un defecto importante al momento de considerar la naturaleza del realismo empírico en su integridad, el cual podemos anticipar ahora. Como dijimos, Prauss sostiene que la objetividad de la cosa en sí empírica es una condición lograda únicamente por la estructura intelectual introducida en la apariencia (“*Erscheinung*”). Esta estructura intelectual es denominada por Prauss ‘objeto trascendental objetivo’ (“*transzendental-objektive Gegenstand*”) (cf. Prauss, 1971: 81 y ss.). Para tener conciencia de un objeto empírico, debemos proyectar la matriz categorial en las representaciones, y sólo así es posible concebir un otro (“*Andere*”) a mi subjetividad empírica: “Debo suponer siempre este objeto trascendental, porque sólo así puedo llegar a ser consciente de un objeto como de algo otro de mí mismo en general” (Prauss, 1971: 100). La forma en que Prauss describe el modo de construir la objetividad en la experiencia, significa básicamente que la objetividad de las cosas en sí empíricas que nos aparecen, logra su condición únicamente mediante la proyección del objeto trascendental objetivo en la base de las representaciones. Por ese motivo, Prauss piensa que todas las representaciones previas a la proyección de este objeto trascendental objetivo no poseen más que una condición subjetiva, la cual caracteriza como ‘ser dado’ (“*Gegebensein*”). Efectivamente, al considerar Prauss el objeto trascendental objetivo como la única matriz por la cual una objetividad puede obtenerse, no tiene otra opción que llegar a la siguiente afirmación: “Porque a lo que él [Kant] se refiere en este contexto, no es precisamente la objetualidad de los objetos. En cuanto ‘formas de la sensibilidad’, son el espacio y el tiempo ‘condiciones de posibilidad’, no de la objetualidad, sino del darse de los objetos” (Prauss, 1971: 115). El ‘darse’ (“*Gegebenheit*”) de los objetos en general, parece entonces estar al margen de toda objetividad. Esta es la razón principal por la cual Prauss considera que las apariencias, antes de ser configuradas categorialmente por el objeto trascendental objetivo, poseen únicamente una condición subjetivo-privada (cf. Prauss, 1971)⁶. Por otro lado, Prauss caracteriza estos

⁶ Cf. Prauss, 1971: 11, 17, 37, 72, 77 s., 91 s., 99, 114, 125, 169 ss., 184 ss., 215, 229, 233, 237, 244, 262

estados subjetivos (“*subjektive Zustände*”) como determinados por lo que denomina ‘objeto trascendental subjetivo’ (“*transzendental-subjektive Gegenständ*”, cf. Prauss, 1971: 292 y ss.). Esta denominación indica el hecho de que los estados subjetivos son de alguna manera constituidos por un *uso* (“*Gebrauch*”) categorial originario proporcionado por la determinación temporal trascendental (“*transzendentaler Zeitbestimmung*”) que el esquematismo, previamente a la *aplicación* de los principios del entendimiento, introduce para configurar la aprehensión como tiempo subjetivo (cf. Prauss, 1971: 300). De este modo, la objetividad de las cosas en sí empíricas puede ser suprimida provisionalmente, con el fin de hacer accesible a la conciencia el flujo de las representaciones internas referidas a la sensación, o lo que se ha llamado ‘objeto subjetivo’ (“*subjektive Gegenstand*”)⁷. Este procedimiento tiene lugar en los juicios de percepción (“*Wahrnehmungsurteile*”), y es posibilitado por lo que Prauss llama ‘función de aparienciar’ (“*Verschinungsfunktion*”)⁸ (cf. Prauss, 1971: 300). Por tanto, las apariencias (“*Erscheinungen*”) parecen adquirir su condición subjetiva a través de una ‘función de *aparienciar*’, por donde finalmente los objetos determinados se convierten en indeterminados. Kant mismo describe la ‘apariencia’ (“*Erscheinung*”) como un “*objeto indeterminado de una intuición empírica*” (Kant, 1781: 20)⁹. En esta dirección, Prauss denomina también a tal procedimiento ‘determinación indeterminada’ (“*unbestimmte Bestimmung*”) (cf. Prauss, 1971: 311). Finalmente, todo este mecanismo de desmontaje de la estructura categorial de la objetividad, es posibilitado por el mencionado ‘objeto trascendental subjetivo’. Estas consideraciones, sin embargo, pueden conducir a la peligrosa conclusión, de que tanto el nivel pre-objetivo de la experiencia ordinaria, como el nivel plenamente objetivo de la experiencia científica, dependen ambos en su complejión elemental, de un objeto trascendental, bien sea objetivo para el segundo caso, o bien subjetivo para el caso que ahora nos interesa¹⁰. Con el fin de evitar estas conclusiones, intentaremos demostrar que las apariencias (“*Erscheinungen*”), e incluso las sensaciones (“*Empfindungen*”), si bien poseen alguna forma de condición subjetiva, esto no quiere decir que su *status* epistemológico sea irrelevante, y mucho menos, que su condición de “objetos subjetivos” sea irreversible. Las apariencias (“*Erscheinungen*”), en cuanto referidas a una afección externa, disponen ya de una condición objetiva particular, sin necesidad de la intervención de la objetualidad trascendental objetiva. Por ende, se verá en ello cómo esta tesis central de la interpretación de Prauss podría conducir

ss., 312 ss., 316 ss., y 319 ss. Y también, Prauss. 1977: 44, 47 s., 50, 52 s., 56 s., 63, 77 ss., 87 s., 114 s., 139, 147-75, 176, 208 ss., 211 ss., 214 ss.

⁷ Siguiendo a Prauss, Allison denomina a estos objetos ‘objetos subjetivos’ (“*subjective objects*”, Allison, 2004: 280).

⁸ Nos referimos aquí a un neologismo propio de la terminología técnica empleada por Prauss, que no tiene correspondencia en lengua alemana, y por lo tanto resulta de difícil traducción al castellano.

⁹ Yo destaco.

¹⁰ Un planteamiento cercano, aunque pasando por alto el rol protagónico fundamental del giro reflexivo de la atención y la transformación (“*Verwandlung*”) de lo subjetivo en objetivo, se encuentra en la obra “*La Filosofía Teórica de Kant*” (1986: 152-7), de J. L. Villacañas.

a un grave malentendido al interior de la noción misma de ‘realismo empírico’, lo cual produciría, nuevamente, una lectura fenomenalista y equivocada de la filosofía trascendental de Kant.

Para volver a las consideraciones de orden metodológico en un plano más general, debemos decir ahora, que el establecimiento de un doble nivel de reflexión permite clarificar que una cosa en sí trascendentalmente considerada, no puede ser bajo ningún motivo el origen (afección) de las apariencias empíricas, pues eso significaría que, al mezclar ambos niveles de reflexión, el empírico y el trascendental, las paradojas del planteamiento cartesiano reaparecerán en nuestra lectura de Kant. En este sentido, se reconoce aquí que toda interpretación de inclinación fenomenalista es perniciosa para la comprensión de los textos kantianos. La dualidad “apariciencia - cosa en sí” a nivel empírico de reflexión, ha sido establecida claramente por Kant ya en la *Estética trascendental*:

Por lo común establecemos en los fenómenos (“*Erscheinungen*”) una perfecta distinción entre lo que es esencialmente inherente a su intuición y es válido para todo sentido humano, y lo que pertenece a la intuición sólo de modo accidental y no es válido en relación con la sensibilidad en general, sino en relación con una especial posición o estructura de éste o aquel principio. Decimos de la primera forma de conocimiento que representa el objeto en sí mismo; de la segunda decimos que tan sólo representa el fenómeno (“*Erscheinung*”) del objeto en sí mismo. Pero *tal diferencia es puramente empírica. Si nos quedamos en esa diferencia (...), entonces se ha perdido nuestra distinción trascendental* (Kant, 1781: 45, yo destaco).

Según este pasaje, en la configuración de la cosa en sí empírica (“*Gegenstand an sich*”) se hace necesario distinguir entre lo que es válido para todo sentido humano (“*für jeden menschlichen Sinn überhaupt*”), y lo que simplemente depende de éste o aquel sentido (“*dieses oder jenes Sinnes*”). En términos generales, puede decirse que en la dimensión empírico subjetiva se ven involucradas las modificaciones del sentido interno, cuya forma es el tiempo. Dichas determinaciones poseen un carácter accidental que surge como constitución del objeto psíquico. Así por ejemplo, cuando veo un arco iris, percibo sus colores como puras modificaciones internas, y sin embargo, al intentar tocarlo, sólo percibo gotas de agua. Por ello sostiene Kant que

[a]sí, llamaremos al arco iris un mero fenómeno [*“Erscheinung”*] cuando se mezclan el sol y la lluvia y diremos que ésta última es la cosa en sí [*“Sache an sich selbst”*]. Esto es correcto si entendemos la lluvia en sentido puramente físico (Kant, 1781: 45).

En contraposición al arco iris, la lluvia cumple en este ejemplo el rol de un objeto físico cuya constitución se lleva a cabo en el sentido externo, y cuya forma es a su vez el espacio. El espacio había sido considerado como el elemento central en la *Refutación del Idealismo* de la segunda edición de la *Crítica de la Razón Pura*. Sin embargo las determinaciones que percibimos en el espacio no constituyen exclusivamente una proyección *a priori* del objeto trascendental que ordene

las representaciones subjetivas, pues, si así fuera, no sería posible establecer una diferencia entre la imaginación empírica y el sentido externo, lo cual nos llevaría nuevamente a reproducir la paradoja cartesiana acerca de la realidad. Pero, ya que siempre nos movemos aquí en un nivel puramente empírico de reflexión, el origen de las determinaciones empíricas en los objetos espaciales es una cuestión que compete únicamente a las ciencias físicas y no a un nivel trascendental de reflexión. Pero eso significa, además, que las determinaciones empíricas poseen ciertamente una condición empírico-real y no meramente una existencia mental subjetiva. Lo que pretendo destacar con todo esto es que el estatuto de la apariencia empírica no es necesariamente el de un objeto psíquico, sino que también adquiere cierta función objetiva frente a determinados contextos. En relación a este punto hemos anticipado que la *Refutación del Idealismo* parece insuficiente para desacreditar de plano la paradoja del escepticismo cartesiano acerca de la realidad¹¹.

Ya habíamos sostenido que la sensibilidad empírica es la vía por donde el ánimo (“*Gemüth*”) accede a las apariencias. Mi intención ahora es discutir el *status* epistemológico de las sensaciones (“*Empfindungen*”) con el objeto de precisar qué es lo empíricamente real en una “cosa en sí empírica”. Esto permitirá desvincular definitivamente cualquier nexo de significación entre la apariencia empírica y la representación trascendental kantianas, por un lado, y la noción empirista de *idea* con la noción kantiana de ‘sensación’, por otro¹². Además, con ello se intentará evaluar en qué medida la interpretación de Prauss podría ofrecer, tal como hemos dicho, ciertas limitaciones en la comprensión de la apariencia (“*Erscheinung*”).

3. Objetividad de la sensación.

G. Dreyfus (1976), destaca el hecho de que, para que la paradoja sobre el fenomenalismo no perturbe una interpretación adecuada de los textos kantianos, no solamente será necesario enfatizar las determinaciones del conocimiento objetivo que en la *Crítica de la Razón Pura* anteceden a la *Refutación del Idealismo*, sino también la conexión de nuestras representaciones con los sentidos¹³. Por ese motivo, y en el marco de la discusión sobre el idealismo psicológico, Kant ha vinculado desde un principio la experiencia a la sensibilidad empírica:

¹¹ Cf. H. E. Allison, 2004: 298, quien parece admitir cierta insuficiencia en la *Refutación del Idealismo* en su enfrentamiento con el escepticismo cartesiano. Allison sostiene que “[a]dmittedly, this is more of a sketch for a possible refutation than a fully worked out argument, capable of answering the Cartesian skeptic”.

¹² A este respecto, G. Buchdahl sostiene oportunamente lo siguiente: “As we shall see, this ‘matter’ (sensation) is the only element which is altogether a posteriori; this again involves a considerable sharpening of received notions of the a posteriori as current in the Locke-Berkeley-Hume tradition. Kant’s a posteriori elements of sensation are not to be confused with Lockean ‘ideas of sensation’”. (Buchdahl, 1969: 533).

¹³ G. Dreyfus, 1976: 498-9: “L’imagination n’est pas non plus [...] cette fiction arbitraire qui se trouve dans le rêve et dans la folie, puisque cette fiction, Kant l’oppose aux sens et à l’expérience”.

Lo que une inseparablemente lo exterior con mi sentido interno es, pues, una *experiencia* y no una invención, es un *sentido*, no una imaginación (Kant, 1787: XL, yo subrayo).

No obstante, numerosas interpretaciones han asociado la apariencia a una existencia meramente representacional en sentido empírico, pasando por alto la distinción entre intuición y sensación, vinculando incluso la conceptualización kantiana de la apariencia a las concepciones de su época. Así por ejemplo, la paradigmática lectura fenomenalista de Kemp Smith sostiene que “*the object which affects the mind is independently real; the immediate object of the intuition is a sense-content, which Kant, following the universally accepted view of his time, regards as purely subjective*” (Kemp Smith, 2003: 80). En este sentido se infiere que, si la apariencia es el objeto inmediato de la intuición, es decir, su contenido, entonces la apariencia no alude más que a un contenido meramente subjetivo. La base de esta interpretación reside, como dijimos, en identificar la intuición con la sensación, y entender al mismo tiempo la sensación como algo exclusivamente privado, dotando así de una impronta subjetiva al objeto indeterminado de una intuición, es decir, a la apariencia. La misma posición es defendida por Strawson cuando, en el contexto de la discusión sobre las apariencias y el realismo empírico, entiende que la percepción es siempre subjetiva: “*Really, nothing comes within the scope of our experience but those subjective perceptions themselves*” (Strawson, 1966: 91)¹⁴. El razonamiento central de estas consideraciones es el siguiente: la sensación posee una condición subjetivo-privada en el plano empírico, y como toda sensación está contenida en una intuición pura, ésta última se ve, por decirlo así, infectada de la condición privada que acarrea la sensación. Naturalmente, la diferencia metodológica entre un nivel empírico y un nivel trascendental de reflexión se ve aquí completamente oscurecida, siendo su consecuencia inmediata la equiparación de la filosofía trascendental con el idealismo empírico de Berkeley. Pero, como veremos, la apariencia, sin ser un objeto plenamente determinado, constituye ya una instancia estructurada bajo cierto grado de objetividad, sin la cual la construcción de un conocimiento científico a partir del elemento heterogéneo de la intuición empírica sería imposible.

¿En qué consiste entonces esa condición pre-objetiva de la apariencia, que, sin ser abiertamente subjetiva, permite conectar el conocimiento con un contenido material sensible? Ya al comienzo de la *Estética trascendental* Kant sostiene lo siguiente:

La intuición que se refiere al objeto por medio de una sensación es calificada de *empírica*. El objeto indeterminado de una intuición empírica recibe el nombre de *fenómeno* [*“Erscheinung”*]. Lo que, dentro del fenómeno, corresponde a la sensación, lo llamo *materia* del mismo (Kant, 1781: 20).

¹⁴ Véase también J. Bennett (1966: 22), donde, bajo la noción de “fenómeno”, confunde completamente la apariencia subjetiva con la apariencia objetiva, incluso involucrando ideas regulativas como las clasificaciones biológicas!: “*we describe phenomena under such headings as taste, color, shape, size, position, viscosity, temperature, smell, density, strenght, edibility, audibility, biological classifications, comercial utility, rarity, and thousands of others*”.

Tenemos en esta clasificación que la intuición empírica, aprehende su objeto indeterminado (“*Erscheinung*”) por medio de la sensación. Lo recibido por medio de la sensación es lo que Kant denomina “materia” (“*Materie*”) de la apariencia. En otro pasaje Kant describe la materia de la sensación como “lo real de la sensación”:

Los fenómenos incluyen, pues, aparte de la intuición, la materia relativa a algún objeto en general (materia mediante la cual nos representamos algo que existe en el espacio o en el tiempo), es decir, lo real de la sensación (Kant, 1781: 166).

La materia, entonces, que nos es accesible por medio de la sensación, es lo real de la apariencia. Esto quiere decir, de momento, que parecería difícil pensar lo real de la apariencia como una mera modificación del estado de ánimo por el simple hecho de que la apariencia sea un objeto indeterminado. En ninguno de estos pasajes se alude a la apariencia o al contenido sensible de la misma como un objeto psíquico o una mera representación subjetiva. Al contrario, se afirma en este último pasaje que la materia es el objeto por el cual nos representamos que algo existe. La intuición empírica, entonces, es la forma de conciencia por la cual el sujeto se representa la existencia de una realidad en cuanto que existe, es decir, en su calidad de dada. Ahora bien, la objetividad de esta forma de conciencia quedará más clara cuando Kant traduzca la intuición empírica por las expresiones “*perceptio*” (“*Perzeption*”) y “percepción” (“*Wahrnehmung*”), ya que en dichos conceptos el vínculo de la sensación con la materia de un objeto en general se verá enfatizado. Así, la existencia real de las cosas será algo donado al sujeto únicamente en proporción al alcance de nuestra percepción:

nuestro conocimiento de la existencia de las cosas llega hasta donde llega la percepción (Kant, 1787: 273).

Es importante destacar que Kant no solamente se refiere aquí a la percepción como la facultad por donde la existencia *de una cosa* nos es dada, sino que también le atribuye la cualidad de conocimiento a dicha representación. Si no queremos perder de vista el realismo empírico en nuestra interpretación, el procedimiento adecuado será subrayar el aspecto objetivo de la percepción y delimitarlo con claridad de toda dimensión subjetiva. Desde un punto de vista epistemológico, un texto ineludible para ese propósito es el siguiente:

[E]l género es la *representación* en general (*repraesentatio*); bajo ésta se halla la representación con conciencia (*perceptio*). Una *percepción* que se refiere exclusivamente al sujeto, como modificación del estado de éste, es una *sensación* (*sensatio*); una percepción objetiva es un *conocimiento* (*cognitio*). El conocimiento es, o bien *intuición*, o bien *concepto* (*intuitus vel conceptus*) (Kant, 1781: 320).

Este texto nos proporciona ya una clasificación genérica del concepto de “*perceptio*” (“*Perzeption*”) en dos clases: a) Sensación: es una percepción subjetiva, que refiere al sujeto en cuanto modificaciones de su estado, esto es, que da cuenta únicamente de estados subjetivos, y b) Percepción objetiva, la cual es objetiva y

designa un conocimiento (“*cognitio*”), es decir, que da cuenta de una realidad externa al sujeto. La capacidad de dar cuenta de una representación es lo que Kant denomina aquí “conciencia” (“*Bewußtsein*”). La sensación sin embargo se ve envuelta nuevamente en una connotación subjetiva. Pero esto no quiere decir que la sensación no pueda acompañarse de una conciencia de la realidad externa y asumir una condición objetiva. En dos textos claves de la *Crítica del Juicio* Kant sostiene lo siguiente:

[T]oda relación de las representaciones, y aún de las sensaciones, puede ser objetiva (y entonces significa lo real de una representación empírica); no así la que se refiere al sentimiento de agrado o desagrado mediante la cual nada se indica del objeto mismo sino que en ella el sujeto se siente a sí mismo tal como es afectado por la representación (Kant, 1790: Ak. V, 4, yo destacado).

y,

Cuando se califica de sensación una determinación del sentimiento de agrado o desagrado, esta expresión tiene un significado totalmente distinto de cuando llamamos sensación la representación de una cosa (por medio de los sentidos, en calidad de receptividad perteneciente a la facultad de conocer), [...] en la explicación precedente aludimos con la palabra sensación a una representación objetiva de los sentidos (Kant, 1790: Ak. V, 8-9, yo destacado).

Esta definición de “sensación”, parcialmente distinta a la de la *Crítica de la Razón Pura*, ha delimitado claramente el ámbito entre lo subjetivo y lo objetivo de una representación a través de los conceptos de “sentimiento” (“*Gefühl*”) y sensación (“*Empfindung*”). Existe aquí sin duda un doble aspecto de la sensación¹⁵. Frente a la sensación, el sentimiento refiere a lo que siempre tiene que permanecer como subjetivo. El sentimiento es aquí la representación que el sujeto experimenta sobre su propia reacción ante una representación generalmente vívida, y por la cual dirige la atención (“*Aufmerksamkeit*”) hacia su propio estado de ánimo¹⁶. La sensación, por el contrario, nos entrega únicamente una representación de lo externo, la cual puede o no puede motivar un sentimiento de agrado. Pero, en este sentido, podemos afirmar que la sensación nos proporciona lo real de una apariencia: “*sensatio realitas phaenomenon*” (Kant, 1781: 146). Aquello real será interpretado como tal cuando no sea acogido por la atención. En cambio, cuando la atención se dirige a la afección

¹⁵ Cf. por ejemplo, B. Longuenesse, 1995: 302, en donde se afirma que “*une formulation intéressante du double aspect de la sensation (elle est subjective, mais est pourtant susceptible d’être rapportée à l’objet) est celle de la Critique de la faculté de juger*”. Lamentablemente Longuenesse no ha profundizado en este punto.

¹⁶ Cabe hacer presente que Kant ha establecido en su *Antropología en Sentido Pragmático*, una clara distinción entre sentimiento (*sensus interior*) y sentido interno (*sensus internus*). Cf. I. Kant, 1798: Ak. VII, 153. El primero alude al sentimiento de agrado o desagrado ante determinada representación. El segundo alude al aspecto empírico del acto mismo de representar. El sentido interno (*sensus internus*), sin embargo, puede ser traspasado, mediante la suspensión del mecanismo de la atención, y con ello acceder al contenido objetivo que nos es dado por las sensaciones cuando son referidas al sentido externo. Esta operación es imposible en relación al *sensus interior*.

que lo real produce en el sujeto, es decir, a una modificación en el sentido interno, entonces tendremos en ello una representación subjetiva. La facultad de dar cuenta del contenido representacional es lo que Kant, en la definición de “percepción” (“*Perzeption*”), llamaba “conciencia” (“*Bewußtsein*”) empírica. La atención, a la inversa, constituye la autoconciencia empírica. De ese modo, cuando caracterizamos una representación perceptual como sentimiento, o bien como sensación, se exige tener siempre conciencia de nuestra situación representacional, sea como autoconciencia, o bien como conciencia externa.

La conciencia que acompaña a la percepción actúa como mecanismo por el cual, o bien la atención puede dar un giro reflexivo, o bien la conciencia simplemente permanece en lo dado por el sentido externo. Esto quiere decir que la atención define el criterio interpretativo de una representación empírica como algo subjetivo u objetivo. Kant ha arrojado ciertas luces sobre esta teoría de la atención en algunos pasajes de la *Crítica de la Razón Pura*, a propósito de la autoafección:

Todo acto de *atención* (“*Aufmerksamkeit*”) puede suministrar un ejemplo de ello [autoafección]. En la atención, el entendimiento determina siempre el sentido interno, de acuerdo con la combinación que piensa, en orden a la intuición interna que corresponde a la variedad en la síntesis del entendimiento (Kant, 1787: 157).

Este pasaje muestra cómo la atención, en un giro reflexivo, dirige la conciencia hacia el flujo del sentido interno. Cuando ello no acontece, la conciencia pone su mirada en lo real mismo de la representación, y la sensación deja de ser una representación subjetiva. Bajo un criterio epistemológico, la cualidad básica de la sensación de ser una representación en la subjetividad no es en modo alguno un impedimento para que ésta pueda llegar a ser conciencia objetiva de la realidad material. La transfiguración de una conciencia objetiva en una conciencia subjetiva dependerá únicamente de la vivacidad que la impresión produzca en el ánimo, sea por la intensidad o por lo súbito, o bien por lo inusitado de la representación empírica. Este giro reflexivo a nivel de la sensación puede quedar más claro si fijamos preliminarmente nuestra atención en las formas de expresión que adquiere en el juicio.

4. La transformación (*Umwandlung*) de los juicios de percepción en juicios de experiencia.

En el § 18 de los *Prolegómenos*, Kant introduce la conocida distinción entre juicios de experiencia (“*Erfahrungsurteile*”) y juicios de percepción (“*Wahrnehmungsurteile*”), la cual ha sido ampliamente discutida en la literatura secundaria en lengua alemana, a partir del famoso ensayo de Georg Simmel “*Acerca de la distinción entre juicios de percepción y juicios de experiencia. Un ensayo de interpretación*”, aparecido en el primer número de la revista *Kant-Studien*, en 1897. En relación a la dicotomía, podemos decir a *grosso modo*, que el primer tipo de juicios mencionado, es decir, juicios de experiencia, corresponde a una experiencia categorial objetiva, en donde la matriz del objeto trascendental objetivo subyace a las representaciones, al proyectar, como estructura primaria, la categoría de sustancia. Esto significa que Kant no quiere

relacionar aquí el rojo intenso del centro de una manzana con el rojo debilitado de los contornos de la misma manzana (categoría de realidad), por ejemplo. Ahora, lo importante aquí tampoco se encuentra en la mera proyección de la categoría de sustancia, sino en la *relación* categorial que se establece entre las representaciones involucradas en el juicio; esto es, se trata de una relación o bien necesaria, o bien empírica, es decir, según la contingencia de mi experiencia subjetiva. Lo que nos interesa aquí, entonces, son los juicios de percepción. Este tipo de juicios comprende no obstante una subdivisión. H.-G. Hoppe, en su obra *Synthesis bei Kant* (cf. Hoppe, 1983: 33 y ss.), sostiene que es posible identificar dos tipos de juicios de percepción: 1- Juicios de percepción eternos (“*ewige Wahrnehmungsurteile*”): son juicios de percepción basados en el sentimiento de agrado o desagrado para un sujeto empírico. Tales estructuras son denominadas propiamente por Kant “juicios de gusto” (“*Geschmacksurteile*”), y no poseen ninguna relevancia epistemológica, ya que

el juicio de gusto no es un juicio de conocimiento, un juicio lógico, sino un juicio estético, o sea un juicio cuyo motivo determinante sólo puede ser subjetivo (Kant, 1790: Ak. V, 4, yo destaco).

Sin embargo, el mismo Kant reconoce a continuación que, a excepción de las representaciones referidas al sentimiento (“*Gefühl*”), toda relación entre las sensaciones puede ser objetiva. 2- Juicios de percepción, los cuales pueden ser *transformados* en juicios de experiencia (“*Wahrnehmungsurteile, die in Erfahrungsurteile umgewandelt werden können*”, Hoppe, 1983: 33): Este tipo de juicios proporciona una conciencia de mis estados subjetivos en relación a una percepción externa. La atención del sujeto, entonces, se dirige al modo cómo éste es afectado externamente, y no al sentimiento posterior de agrado o desagrado que pueda motivar dicha percepción en mi ánimo (“*Gemüt*”), pues tal sentimiento, jamás puede ser referido al objeto. El ejemplo de Kant es el siguiente:

cuando el sol ilumina la piedra, ésta se calienta (Kant, 1783: Ak. IV, 301).

La conexión de las representaciones “el sol ilumina la piedra” y “la piedra se calienta”, se debe aquí a una síntesis de reproducción empírica, es decir, a una inferencia que el sujeto empírico extrae de la costumbre y de su propia experiencia subjetiva. No obstante, Kant sostiene que este juicio puede ser transformado en un juicio de experiencia cuando la conexión de las representaciones se lleva a cabo mediante la introducción de la categoría de ‘causa’, por la cual imprime necesidad en la conexión. Esto significa que la *conexión* de las representaciones no es ya derivada de una experiencia subjetiva, sino que es construida sobre la forma pura de la experiencia posible. Kant lo afirma de la siguiente manera:

Que este calentamiento resulta necesariamente de la iluminación por el sol es algo contenido, sí, en el juicio de experiencia (gracias al concepto de causa), pero eso no lo aprendo mediante la experiencia, sino al revés, la experiencia se genera, ante todo, mediante esta adición del concepto del entendimiento (de causa) a la percepción (Kant, 1783: Ak. IV, 305, yo destaco).

El juicio de percepción, entonces, se ve transformado en un juicio de experiencia cuando articulamos nuestras percepciones fácticas sobre la forma objetiva de la experiencia posible. Esta transformación (“*Umwandlung*”) o ‘giro reflexivo’, es lo que Hoppe denomina “ascenso de la objetividad” (“*Objektivitätssteigerung*”), es decir, designa un tránsito desde una “percepción fáctica subjetiva” (“*faktische subjektive Wahrnehmung*”) hacia una “experiencia fáctica objetiva” (“*faktische objektive Erfahrung*”) (Hoppe, 1983: 46-7). Existen entonces, juicios de percepción que nunca pueden integrarse en una experiencia posible, ya que tales juicios se basan en un sentimiento de agrado o desagrado que pertenece exclusivamente al sujeto empírico. El motivo de ello es que los juicios eternos de percepción (“*ewige Wahrnehmungsurteile*”) *no se sostienen en ninguna determinación* fáctica, ni subjetiva, ni mucho menos objetiva. Por otro lado, tenemos juicios de percepción que pueden transformarse en juicios de experiencia justamente por el hecho de que se refieren a percepciones externas, las cuales pueden ser referidas a objetos. Lo decisivo para la transformación de los juicios de percepción en juicios de experiencia recae entonces en dos puntos: 1- que las percepciones dispuestas a conectarse en un juicio de experiencia posean una determinación *fáctica* subjetiva, es decir, un contenido real, que sin embargo no es aprehendido aún como acontecimiento objetivo. Esto quiere decir que, es condición necesaria el que las representaciones aquí en juego no pueden ser sentimientos de agrado o desagrado. 2- que las percepciones proporcionadas por el juicio de percepción sean conectadas de acuerdo a la forma de la experiencia objetiva que la aplicación (“*Anwendung*”) de las categorías, particularmente categorías de relación, lleva a cabo. Sólo aquí tenemos la condición suficiente para la transformación de juicios de percepción en juicios de experiencia. Pero, lo que con todo esto deseo demostrar es que, si el contenido de cada representación involucrada en un juicio de percepción del segundo tipo careciera de toda determinación fáctica, esto es; si tal contenido fuera únicamente un objeto psíquico o privado, tal como Prauss entiende las apariencias en sentido empírico (“*empirische Erscheinungen*”), entonces, la articulación de nuestros juicios de experiencia no sería más que un juego de representaciones subjetivas que simplemente simula una coincidencia con la realidad empírica. Por supuesto, tal interpretación reproduce casi perfectamente la doctrina del idealismo empírico de Berkeley. Para superar esta posible objeción, entonces, se exige demostrar que el contenido mismo de las representaciones perceptuales proporciona ya un material objetivo dado, previo a toda introducción del objeto trascendental, y previo a la aplicación de las categorías dinámicas de relación. De otro modo, tal como hemos advertido, la noción kantiana de ‘realismo empírico’ se verá seriamente debilitada, abriendo flanco en ello a las interpretaciones fenomenalistas.

5. La transformación (*Verwandlung*) de la sensación subjetiva en sensación objetiva.

Tras esta breve digresión sobre los juicios de percepción, podemos volver a nuestro intento de precisar este doble nivel de conciencia empírica que se articula en la sensación. Las formulaciones verdaderamente provechosas para comprender el doble aspecto de la sensación, el cual se basa en un giro reflexivo de la atención

(“*Aufmerksamkeit*”), no las encontramos sin embargo en la *Crítica del Juicio*, tal como cree Longuenesse, sino más bien en la *Antropología en Sentido Pragmático*, de 1798.

La *Antropología* de Kant, la cual se ocupa de numerosas cuestiones relacionadas con el sujeto empírico, proporciona amplios tratamientos sobre los asuntos aquí planteados. En el marco de la investigación sobre la sensibilidad empírica, Kant clasifica los sentidos orgánicos en dos modos fundamentales: 1- Sentidos en donde la conciencia se concentra en lo externo, los cuales,

son más objetivos que subjetivos, esto es, en cuanto *intuición* empírica más contribuyen al *conocimiento* del objeto *externo* que despiertan la conciencia del órgano afectado (Kant, 1798: Ak. VII, 154, yo destaco en “externo”).

2- Sentidos en donde la autoconciencia empírica prima sobre la conciencia externa, los cuales son más subjetivos que objetivos. Ambos tipos de sentidos son al mismo tiempo objetivos y subjetivos, sin embargo los primeros son más objetivos que los segundos, dado que los primeros nos proporcionan conocimiento (“*cognitio*”, Kant, 1781: 320). Aunque todos los sentidos sean capaces de enseñarnos algo objetivo, los sentidos más objetivos que subjetivos, poseen una función más pedagógica en la experiencia. Los sentidos más subjetivos que objetivos, por el contrario, poseen una función más empírico-reflexiva. Los sentidos más objetivos son: 1- El tacto (“*die Betastung*”), el cual nos proporciona las figuras y los contornos de los cuerpos. 2- El oído (“*das Gehör*”), el cual, entre otras cosas, nos concede la capacidad de hablar, por la cual podemos captar la comunidad de pensamientos (“*Gemeinschaft der Gedanken*”) entre los hombres. 3- El sentido de la vista (“*der Sinn des Sehens*”), el cual nos proporciona las distancias entre los objetos. Kant sostiene que el sentido de la vista es además el más objetivo de todos, ya que es el más cercano a una intuición pura (cf. Kant, 1798: Ak. VII, 156). Cada uno de estos sentidos tiene que ver con determinaciones espaciales de la realidad, es decir, determinaciones externas, y sin embargo, siempre conllevan características subjetivas. Así por ejemplo, en el caso del tacto: “Notar lo liso o áspero en lo tangible es algo totalmente distinto de reconocer por este medio la figura de un cuerpo exterior (“*Figur des äußeren Körpers*”)” (Kant, 1798: Ak. VII, 156). La figura de un cuerpo exterior es aquí propiamente lo real, o bien lo objetivo de la sensación, y cumple en ello un rol epistemológico significativo. Frente a ello, lo liso o lo áspero, siendo aún objetivo, es lo que aparece con mayor claridad a nuestros estados internos, ya que justamente lo notamos mediante la atención cuando tiene lugar el acontecimiento de la afección en nuestros órganos sensitivos. Por este motivo, la interpretación de los contenidos sensibles depende estrechamente del giro reflexivo que acomete la atención. Ahora bien, ¿qué es lo que en cada caso condiciona este giro interpretativo de la atención? En relación a esto, Kant ha descrito expresamente esta situación mediante cierta *transformación* en la comprensión de lo que los sentidos nos ofrecen:

[S]i la sensación se hace tan intensa, que la conciencia del movimiento del órgano se hace más intensa que la de la referencia a un objeto exterior, serán transformadas (“*werden [...] verwandelt*”) las representaciones externas en internas (Kant, 1798, Ak. VII, 156).

La transformación (“*Verwandlung*”) depende ahora claramente de la intensidad y fuerza de las sensaciones en los sentidos, en cuyo caso despertarán vivamente nuestra atención. En este sentido Kant añade el ejemplo de un caso en el cual dos personas experimentan sensaciones agudas repentinas:

Igualmente, si los demás hablan tan alto que le duelen a uno los oídos, como vulgarmente se dice, o si guiña los ojos quien pasa de un cuarto oscuro a la luz del sol, éste último queda ciego unos instantes por obra de una iluminación demasiado intensa o súbita y el primero queda sordo por obra de una voz chillona, esto es, *ninguno de ambos puede llegar al concepto del objeto, impedidos por la viveza de la sensación (“Hefigkeit der Sinnesempfindung”) sino que su atención (“Aufmerksamkeit”) permanece meramente adherida a la representación subjetiva, es decir, a la modificación del órgano* (Kant, 1789: Ak. VII, 156, yo destaco).

Ya tenemos aquí los conceptos centrales del problema en determinación recíproca: *atención (“Aufmerksamkeit”)* y *transformación (“Verwandlung”)*. Cuando los sentidos, tanto los más objetivos como los más subjetivos, se ven intensamente estimulados, la atención experimenta un giro reflexivo hacia la representación en su mero existir representacional empírico, es decir, en su mero ser afectado, y confiere una valoración de la representación como dando cuenta de un estado interno. Este giro reflexivo hace que los sentidos pierdan progresivamente su relevancia epistemológica natural:

Cuanto más intensamente se sienten *afectados* los sentidos dentro de un mismo grado de influjo ejercido sobre ellos, tanto menos *enseñan* (Kant, 1798: Ak. VII, 158).

Esto significa, por ende, que en ese giro reflexivo la conciencia de exterioridad se ve mermada por la fijación del ánimo en el hecho mismo del ser afectado. Por esta razón, en el uso de los sentidos más subjetivos, se prestará mayor atención al acontecimiento de la impresión sensitiva. Cuando la reflexión se dirige a la cualidad subjetiva de la representación, como por ejemplo, lo liso o lo áspero en lo tangible, las determinaciones de exterioridad tienden a desaparecer. En el caso del tacto, específicamente, lo liso o áspero dan cuenta de un cambio en el estado de ánimo (“*Zustande Gemüts*”), que puede ser reducido a un mero suceso representacional, es decir, que agotan su presencia en el tiempo y son nada más que cualidades sujetas al criterio de éste o aquel sentido. Siguiendo con el ejemplo de Kant, sin embargo,

es algo totalmente distinto reconocer por este medio [el tacto] la figura del cuerpo exterior (Kant, 1798, Ak. VII: 156).

En el uso de los “sentidos externos”, el sujeto adquiere mayor conciencia sobre las cualidades exteriores involucradas en la representación. Tanto la forma, como la solidez, la impenetrabilidad, el tamaño, la extensión, la figura, el límite, etc... constituyen determinaciones que dan cuenta, no del hecho mismo de la impresión orgánica, sino de propiedades que los sentidos nos otorgan de cosas exteriores de acuerdo a un ordenamiento espacial elemental para cualquier representación de la exterioridad, y que es, por así decir, “válido”, para todo sentido humano. Es muy difícil que, al ver y palpar una esfera, alguien pueda asegurar que se trata de un cubo, no así, si en la misma percepción de la esfera afirmamos sentir algo liso o áspero. Los “sentidos externos”, entonces, se constituyen en una urdimbre de sensibilidad integrada por donde el ánimo (“*Gemüt*”) hace abstracción de su propia contingencia sensitiva, y es esta sensibilidad integrada lo que propiamente Kant llama “sensibilidad en general” (“*Sinnlichkeit überhaupt*”) o “sentido en general” (“*Sinn überhaupt*”) (cf. Kant, 1787: 62). Por esta razón los sentidos objetivos poseen ya una relevancia epistemológica que les es proporcionada por las determinaciones espaciales. Los sentidos objetivos *enseñan* (“*lehren*”) cualidades propias de la cosa en sí empírica.

Con estos antecedentes ya en mano, podemos destacar ahora lo siguiente. Tanto la transición del juicio de percepción al juicio de experiencia, como el de la sensación subjetiva a la objetiva, son posibles gracias al importante detalle, pasado por alto en la interpretación de Prauss, de que, la diferencia entre cosa en sí (“*Ding an sich*”) y apariencia (“*Erscheinung*”) a nivel trascendental se conforma, en términos lógicos, bajo la figura de una disyunción fuerte. En cambio, por razón de que tanto la sensación subjetiva como la sensación objetiva, comparten en grado relativo ambos adjetivos, la diferencia entre la cosa en sí empírica y la apariencia empírica no es más que de determinación gradual, en sentido estricto, exactamente igual a la diferencia entre experiencia ordinaria (juicio de percepción) y experiencia objetiva (juicio de experiencia). La única posible diferencia cualitativa a nivel de juicio es que, únicamente en los juicios de experiencia acontece una aplicación (“*Anwendung*”) de las categorías.

6. Objetividad de la apariencia (*Erscheinung*)

Con todo lo anterior, podemos decir que la introducción de determinaciones espaciales en las representaciones sensitivas es esencial para la transformación (“*Verwandlung*”) de sensaciones subjetivas en objetivas. Pero al mismo tiempo cabe añadir que la supresión de dichas determinaciones confiere existencia subjetiva a las representaciones en su mero *status* representacional empírico. El giro reflexivo de la atención, por ende, se verá en definitiva configurado por la supresión o introducción de determinaciones espaciales que en cada caso el sujeto ejerza, mediante la atención. En el primer caso podría hablarse propiamente de un mero “existir empíricamente representacional en el tiempo”, epistemológicamente irrelevante desde un punto de vista empírico; en cambio, el segundo caso apunta ya a una “representación de lo existente en el espacio”. El objeto indeterminado de una intuición empírica (cf. Kant, 1789: 34), entonces, posee ya la complejión de cierta pre-objetividad que es proporcionada tanto por un contenido cualitativo como por una integración del sentido externo.

Con estos conceptos podremos hacernos cargo ahora con más seguridad de los principales pasajes de la *Estética Trascendental* de los que se ha valido Prauss para establecer la supuesta condición subjetivo-privada de las apariencias empíricas. Kant sostiene en la página 45 de la *Crítica de la razón pura* (1781) lo siguiente:

Por lo común, establecemos en los fenómenos [*“Erscheinungen”*] una perfecta distinción entre lo que es esencialmente inherente a su intuición y es válido para todo sentido humano, y lo que pertenece a la intuición sólo de modo accidental y no es válido en relación con la sensibilidad en general [*“Sinnlichkeit überhaupt”*], sino en relación con una especial posición o estructura de este o aquél sentido. Decimos de la primera forma de conocimiento que representa el objeto en sí mismo [*“Gegenstand an sich selbst”*]; de la segunda decimos que representa tan sólo el fenómeno del objeto en sí mismo. Pero tal diferencia es puramente empírica (Kant, 1781: 45).

Tanto lo diferenciado como válido para la sensibilidad en general (*“Sinnlichkeit überhaupt”*), como lo relacionado únicamente con este o aquél sentido (*“dieses oder jenes Sinnes”*), caen ambos aquí bajo la categoría de las apariencias, lo cual bastaría para desacreditar parcialmente la distinción de Prauss. Sin embargo, esta clasificación ya no es comparable al contexto de lo analizado a propósito de la sensación objetiva y la sensación subjetiva. Por ello creemos que Prauss se precipita en identificar en este pasaje la apariencia como algo subjetivo-privado (cf. Prauss, 1977: 45). El ejemplo que a continuación aduce Kant para mostrar la distinción, sin embargo, puede resultar más aclarador:

llamaremos al arco iris un mero fenómeno [*“Erscheinung”*] cuando se mezclan el sol y la lluvia y diremos que ésta última es la cosa en sí [*“Sache an sich selbst”*] (Kant, 1781: 45).

El arco iris en este caso no es intuido bajo las condiciones de una sensibilidad integrada o *“Sinnlichkeit überhaupt”* plenamente lograda, ya que al intentar tocarlo, solamente podremos palpar gotas de agua. El arco iris depende sin más de una posición particular de este o aquél sentido, ya que sólo puede ser percibido mediante la vista. Pero, si bien es claro que el arco iris no constituye propiamente la cosa en sí empírica, sino un modo de la apariencia, esto no significa que su *status* sea el de un objeto-privado o mero suceso representacional. El arco iris se presenta aquí como una ilusión empírica, o más precisamente, como una ilusión óptica. Al comienzo de la *Dialéctica Trascendental* Kant sostiene que,

[n]uestra tarea presente no consiste en tratar de la *ilusión empírica* [*“empirischen Scheinen”*] (la ilusión óptica, por ejemplo) con la que nos encontramos en el uso empírico de reglas –que, por lo demás, son correctas– del entendimiento (Kant, 1787: 351, yo destaco).

La ilusión óptica puede muy bien ser *válida* para este o aquel sentido sin ser necesariamente un acontecimiento subjetivo-privado¹⁷, pues ofrece ya un cierto grado de objetividad sin el cual sería imposible explicarla de acuerdo a reglas del entendimiento, es decir, científicamente. El arco iris constituye aquí, entonces, una ilusión empírica, la cual no obstante posee cierto grado de objetividad, es incluida sin embargo bajo la clasificación de las apariencias empíricas. Si esto no fuese así, estaríamos en presencia, frente al arco iris, de una, *sensación subjetiva eterna*, parafraseando a Hoppe. Por el contrario, el arco iris se ofrece al espectador como un acontecimiento particular que se da bajo ciertas condiciones empíricas pre-objetivas que, no obstante, se explican objetivamente como efecto de determinadas condiciones físicas especiales. Kant llama también a las ilusiones empíricas “apariencia sensible” (“*Sinnenschein*”), y las incluye dentro de las apariencias pre-objetivas:

Sin embargo, sírvale a éste [entendimiento] la *apariencia sensible* (*species, apparentia*), si no para justificarse, al menos para disculparse, diciendo que al hombre le acaece frecuentemente tomar lo subjetivo de su representación por lo objetivo (Kant, 1798: Ak. VII, 146).

De acuerdo a lo dicho, lo “subjetivo” en este ejemplo debe ser comprendido no como una representación psíquico-privada, sino como un estado de la experiencia pre-objetiva que admite ya determinaciones externas, aunque no sean plenamente logradas, ni mucho menos *determinadas conceptualmente* como constituyentes de la sustancia empírica.

Desde una perspectiva ahora trascendental, resulta mucho más claro constatar la condición objetivo-real de las apariencias, la cual queda de manifiesto en un conocido pasaje de los *Progresos de la Metafísica*, de 1791, en donde Kant identifica abiertamente a la apariencia en sentido trascendental (“*Erscheinung*”) tanto con el fenómeno (“*Phaenomenon*”), como con la o “apariencia empírica” (“*Apparenz*”), e incluso con la ilusión (“*Schein*”). Esta identificación, ciertamente ignorada por Prauss, se lleva a cabo, como dijimos, desde un punto de vista trascendental, justamente con el propósito de advertir que, todo lo que nos aparece desde un punto de vista empírico, es decir, todos los grados de subjetividad que sea posible identificar en la apariencia, poseen ya un *status* incuestionable de realidad, si lo comparamos con la cosa en sí en sentido trascendental. Lo que Kant desea destacar en estos pasajes es que, si bien a veces, los sentidos, especialmente los internos, carecen de relevancia epistemológica, sin embargo, “los sentidos no engañan” (Kant, 1798: Ak. VII, 146), y que por lo tanto, todo lo que nos entregan los sentidos puede ser *transformado* mediante reglas del entendimiento y estudiado desde una perspectiva objetiva. Con estas observaciones podemos notar ahora cual es la significación central que cobra la inversión kantiana del platonismo en el contexto de su polémica con Berkeley:

¹⁷ G. Dreyfus (1976: 497) sostiene acertadamente que “[l]’apparence [*Schein*] empirique, dont Kant donne comme exemple, l’apparence optique [...] est définie comme un aspect physiquement nécessaire des choses”.

Hay que observar además que [el concepto de] *fenómeno* [“*Erscheinung*”] *tomado en sentido trascendental*, o sea cuando se dice de las cosas que *son* fenómenos (*Phaenomena*), es un concepto de significado totalmente distinto a cuando yo digo que esta cosa me parece así o de la otra manera, o sea que debe designar el fenómeno [“*Phaenomena*”], la aparición física [“*physische Erscheinung*”], pudiendo ser denominado lo *apariencial* [“*Apparenz*”], o la apariencia [“*Schein*”] (Kant, 1791, Ak. XX: 269).

Como bien se muestra en este pasaje, tanto lo *apariencial* (“*Apparenz*”) como la apariencia (“*Schein*”) pueden ser consideradas como acontecimientos físicos objetivos bajo un punto de vista trascendental, esto es, en contraste con un objeto de intuición intelectual. Tanto la apariencia empírica como la cosa en sí empírica son perceptibles públicamente y a su vez explicables mediante las reglas del entendimiento. Un acontecimiento físico-objetivo, como por ejemplo el arco iris, dista de ser, en sentido estricto, una sustancia autónoma respecto de la sensibilidad empírica, ya que a diferencia de la sustancia, el arco iris, en tanto ilusión óptica, involucra en su constitución la participación de los sentidos empíricos, en la medida en que la distribución de cada gota de agua configura una relación particular con la posición del espectador. Cuando alguien mira un arco iris, lo que está viendo en realidad es luz dispersada por ciertas gotas de lluvia. Otra persona que se encuentre al lado del primer observador verá luz dispersada por otras gotas de agua. Así, cada quién ve un arco iris distinto del que ven los demás, y justamente por esa razón decía Kant de la forma de conocimiento del arco iris, que

este o aquél sentido son *válidos* [“*gültig*”] únicamente en relación con una especial posición o estructura de éste o aquel sentido (Kant, 1781: 45, yo destaco).

Esto significa que el arco iris no es aprehendido bajo la configuración de una sensibilidad integrada plenamente lograda del sentido externo, ya que es únicamente accesible a la vista, y sin embargo, mantiene su condición de acontecimiento físico-objetivo, ya que su condición puede ser determinada bajo reglas del entendimiento.

Sin embargo, y volviendo a la *Estética trascendental*, Kant ha establecido la subjetividad de la apariencia (“*Schein*”) únicamente en el contexto de su discusión *trascendental* con Berkeley, quién basándose en la tradición platónica, consideraba que, por razón de que los sentidos nos engañan, el conocimiento humano hacía reducción del valor objetivo de los cuerpos a mera ilusión empírica engañosa, es decir, apariencia ilusoria (“*lauter Schein*”)¹⁸, y que por este motivo, las sustancias debían ser eliminadas del inventario básico de la naturaleza¹⁹. Frente a ello sostiene

¹⁸ Cf. Kant, 1783: Ak. IV, 374, en donde se señala lo siguiente: “El principio de todos los idealistas genuinos, desde la escuela eleática hasta el obispo *Berkeley*, está contenido en esta fórmula: ‘Todo conocimiento mediante los sentidos y la experiencia no es nada más que mera apariencia ilusoria [“*lauter Schein*”], y la verdad está solamente en las ideas del entendimiento puro y la razón”.

¹⁹ Cf. G. Berkeley (1881: 235, par. 73) en donde, en referencia al concepto de un substrato material, señala: “*we have no longer any reason to suppose the being of Matter; nay, that it is utterly impossible*

Kant, en general, que la apariencia (“*Schein*”) es subjetiva únicamente al considerar la posibilidad de atribuir lo que nos aparece bajo tal forma a un objeto autónomo respecto de la sensibilidad empírica, sin por ello sentenciar su condición subjetiva o privada. No obstante, en un nuevo giro repentino hacia el punto de vista trascendental, comprensible en la discusión con Berkeley, Kant afirma que

[s]ería una falta de mi parte convertir en mera apariencia [-ilusoria, “*Schein*”] lo que debiera considerar apariencia[-fenómeno, “*Erscheinung*”] (Kant, 1787: 69-70).

Lo que se propone Kant con esta distinción es establecer que, lo que para Berkeley valía como mera ilusión empírica, es decir, algo dependiente de la sensibilidad empírica subjetiva, es para Kant una apariencia (“*Erscheinung*”) en sentido trascendental, esto es, algo dotado de existencia concreta y dependiente de la sensibilidad trascendental (“*Sinnlichkeit überhaupt*”). No podemos decir que la apariencia (“*Erscheinung*”) únicamente *parece* (“*scheint*”) estar fuera de nosotros, pues entonces confundiríamos la apariencia en sentido trascendental con la ilusión empírica (“*empirische Schein*”).

Tal malentendido es el que acontece con la filosofía de Berkeley. En una confusa nota a pie de página del pasaje 69-70 (cf. Kant, 1787), debido a la continua alternancia entre el punto de vista empírico y el trascendental, Kant continúa con la misma línea de argumentación de 1781: 45, y 1787: 62-3. Ahora, no obstante, adopta un punto de vista trascendental para distanciarse definitivamente de la filosofía de Berkeley:

Los predicados del fenómeno [“*Erscheinung*”] pueden atribuirse al mismo objeto *en relación con nuestro sentido*, por ejemplo el color rojo o el olor pueden asignarse a la rosa. Pero la apariencia [“*Schein*”] jamás puede ser atribuida, en cuanto predicado, al objeto, y ello precisamente porque tal apariencia añade al objeto *en sí* algo que sólo le pertenece en relación con el sentido o, de forma general, con el sujeto. Así ocurre, por ejemplo, con las dos asas primitivamente atribuidas a Saturno (Kant, 1787: 69-70, yo destaco).

Los predicados de la apariencia en sentido trascendental pueden añadirse al objeto mismo (sustancia) en relación a nuestro sentido. El empleo del concepto “sentido” (“*Sinn*”) en singular, significa aquí que Kant se refiere a que la sensibilidad en general (“*Sinnlichkeit überhaupt*”) configura el sentido externo, es decir, las determinaciones espaciales que dan valor epistemológico a la sensación objetiva, etc... Ahora bien, cuando entendemos que Saturno no es una cosa en sí empírica, sino una cosa en sí trascendental, no tenemos en ello una ilusión óptica, sino más bien una ilusión trascendental (aquí ‘*Schein*’). Se trata en este pasaje simplemente de destacar que la atribución de cualquier tipo de predicado sensible a una cosa en sí trascendental traspasa la restricción de la sensibilidad en general e incurre en una ilusión trascendental engañosa:

there should be any such thing, so long as that word is taken to denote an unthinking substratum of qualities or accidents wherein they exist without the mind”.

Si atribuyo, en cambio, [...] las asas a Saturno, o bien la extensión a todos los objetos exteriores *en sí*, sin atender a una determinada relación de esos objetos con el sujeto y sin limitar a ella mi juicio, entonces es cuando surge la apariencia [trascendental] (Kant, 1787: 69-70).

7. Conclusión.

Finalmente, es importante destacar que si atendemos con minuciosidad tanto a los permanentes giros inadvertidos que acomete Kant en los niveles de reflexión, como a la objetividad sensible, podremos obtener una comprensión más nítida del realismo empírico de Kant en el examen de la sensación, que era justamente lo que quedaba oscurecido tras la estrategia esquiva de Prauss frente a estos problemas. Con esto queda claro el estatuto objetivo que las representaciones sensibles pueden otorgarnos. Ni las apariencias empíricas, como efectos de una cosa en sí empírica que ejerce su influjo mediante la sensación, ni tampoco las ilusiones ópticas, implican necesariamente representaciones privadas u objetos psíquicos. Prauss había pretendido que la teoría trascendental de la experiencia consiste en averiguar cómo el sujeto puede elaborar una experiencia objetiva mediante la construcción de un objeto empírico a partir de la imposición del objeto trascendental = x sobre nuestras representaciones subjetivas (cf. Prauss, 1977: 111). Esto significaba, por un lado, que las apariencias empíricas debían ser descifradas mediante las categorías proyectadas bajo la rúbrica intelectual del objeto trascendental, para obtener así una experiencia objetiva, un fenómeno (“*Phaenomenon*”). Por otro lado, esta comprensión asume que el material, es decir, las apariencias empíricas, a partir de las cuales se construye la experiencia objetiva, no son más que meros objetos psíquicos. El mismo Prauss admite en ciertos pasajes de su obra que la concordancia (“*Übereinstimmung*”) de lo subjetivo-privado con la experiencia objetiva se debe a que ésta y aquello poseen a la vez una dependencia de la subjetividad:

Justamente porque las apariencias subjetivo-privadas están involucradas desde el comienzo en la proyección del objeto trascendental *objetivo*, se podría llegar a ser consciente de las apariencias mismas únicamente bajo una proyección en dirección contrapuesta, y sólo bajo la proyección de un objeto trascendental *subjetivo* (Prauss, 1971: 127).

Si aceptamos esto, no se ve entonces cómo una simple proyección del sujeto trascendental (objeto trascendental) pudiera transformar, mediante una mera organización y conexión de las representaciones, un conjunto de estados subjetivos como algo otro (“*etwas Anderes*”) del sujeto empírico. No parece convincente que la proyección del entendimiento, tal como Prauss sugiere, sea suficiente para la construcción de un mundo empíricamente objetivo. El error determinante de todas las ulteriores dificultades respecto de las apariencias empíricas, entonces, consiste precisamente en el planteamiento, ya abiertamente paradójico en el empirismo clásico, de que la realidad empírica a nivel de la sensibilidad no posee más que una existencia exclusivamente subjetiva y privada.

Por estas razones, es necesario entonces comprender que la transformación (“*Verwandlung*”) de lo subjetivo privado en objetivo público tiene lugar ya en el nivel de la sensación, y que en ello descansa el sentido genuino del realismo empírico en Kant. Según creemos, esta solución logra desentrañar ciertas ambigüedades e insuficiencias que quizá el mismo Kant haya manifestado en sus escasos desarrollos del problema. La conclusión, entonces, apunta ya a un sentido primerizo de objetividad que es importante subrayar, ya que refiere más bien a la actualidad que a la validez conceptual de la sensación en su función epistemológica²⁰. Frente a la validez de las percepciones, que es construida en una conexión intelectual, la actualidad del material dado por las sensaciones se manifiesta en un acceso a la exterioridad, dado en la espacialidad inherente a la sensación objetiva. Según creemos, es esta disposición preliminar del sujeto hacia la exterioridad, y no la complejidad categorial introducida por el objeto trascendental, lo que constituye la base del realismo empírico kantiano. Cuando Kant sostiene que la sensación es lo real del fenómeno (1787: 186), puede entenderse bien que intenta mostrar que las sensaciones nos entregan información de algo exterior empírico. A su vez, esto significa que, bajo la perspectiva de Kant, no existe aquí un vacío infranqueable entre el mundo psicológico, privado, de las apariencias empíricas, y una dimensión objetiva y comunicable de las mismas, que tenga por fuerza que ser mediado por una proyección intelectual. Esa supuesta delimitación, asumida ya en el empirismo clásico y reforzada en las lecturas fenomenalistas de Kant, se ve superada en la *transformación* que la atención acomete en la interpretación de las representaciones sensibles.

Referencias bibliográficas:

- ALLISON, Henry E. (1968): “Kant’s Concept of the Transcendental Object”, en *Kant-Studien*. Año 59. Berlin: Walter de Gruyter.
- ALLISON, Henry E. (1973): “Kant’s Critique of Berkeley”, en *Journal of the History of Philosophy*. Año 11. John Hopkins University Press.
- ALLISON, Henry E. (2004): “*Kant’s Transcendental Idealism. An Interpretation and Defense*”. New Haven – London: Yale University Press.
- AMERIKS, Karl (1982): “Recent Work on Kant’s Theoretical Philosophy”, en *American Philosophical Quarterly*, Año 19.
- BENNETT, Jonathan (1966): “*Kant’s Analytic*”. Cambridge: Cambridge University Press.
- BERKELEY, George (1881): “*A Treatise Concerning the Principles of Human Knowledge*”. Philadelphia: J. B. Lippincott & Co.

²⁰ Cf. J. H. Zammito, 1992: 64, quien destaca la ambigüedad de Kant en lo que concierne al estatuto epistemológico de la sensación: “*Kant associates objectivity with actuality marked by “material” sensation given involuntarily to subjective consciousness. But at the same time Kant claims that objectivity is a question of validity, which can only be secured by understanding in it’s constitutive determinacy.* The result is a perplexing ambiguity about the concept “objectivity” in Kant’s epistemology” (yo destaco).

- BIRD, Graham (1962): “*Kant’s Theory of Knowledge*”. London: Routledge & Kegan Paul.
- BUCHDAHL, Gerd (1969): “*Metaphysics and the Philosophy of Science. The Classical Origins: Descartes to Kant*”. Cambridge: The MIT Press.
- DREYFUS, Ginette (1976): “L’apparence et ses paradoxes dans la Critique de la raison pure”, en *Kant-Studien* Año 67. Berlin: Walter de Gruyter.
- HOPPE, Hansgeorg (1983): “*Synthesis bei Kant. Das Problem der Verbindung von Vorstellungen und ihrer Gegenstandsbeziehung in der ‘Kritik der reinen Vernunft’*”. Berlin: Walter de Gruyter.
- KANT, Immanuel (1977): “*Crítica de la Razón Pura*”. Madrid: Alfaguara. Trad. Pedro Rivas. Primera edición (1781) y segunda edición (1787).
- KANT, Immanuel (1984): “*Prolegómenos a toda Metafísica Futura que pueda presentarse como Ciencia*”. Buenos Aires: Editorial Charcas. Trad. Mario Caimi.
- KANT, Immanuel (1961): “*Crítica del Juicio*”. Buenos Aires: Editorial Losada. Trad. José Rovira.
- KANT, Immanuel (2002): “*Los Progresos de la Metafísica desde Leibniz y Wolff*”. Madrid: Editorial Tecnos. Trad. Félix Duque.
- KANT, Immanuel (1991): “*Antropología en Sentido Pragmático*”. Madrid: Alianza Editorial. Trad. José Gaos.
- KANT, Immanuel (1902-1955): “*Kants gesammelte Schriften, herausgegeben von der Preussischen, bsw. Von der Deutschen Akademie der Wissenschaften*”, Berlin: Walter de Gruyter. Vols. III, (“*Kritik der reinen Vernunft*”, erste Auflage, 1781), IV (“*Kritik der reinen Vernunft*”, zweite Auflage, 1787, y “*Prolegomena*”, 1783), V (*Kritik der Urteilskraft*, 1790), VII (“*Antropologie in pragmatischer Hinsicht*”, 1798), y XX (“*Preisschrift über die Fortschritte der Metaphysik*”, 1791).
- KEMP SMITH, Norman (2003): “*A Commentary to Kant’s Critique of Pure Reason*”. London: Palgrave Macmillan.
- LONGUENESSE, Béatrice (1995): “Kant et les jugements empiriques. Jugements de perception et jugements d’expérience”, en *Kant-Studien*, Año 86. Berlin: Walter de Gruyter.
- PRAUSS, Gerold (1971): “*Erscheinung bei Kant. Ein Problem der ‘Kritik der reinen Vernunft’*”. Berlin: Walter de Gruyter.
- PRAUSS, Gerold (1977): “*Kant und das Problem der Dinge an sich*”. Bonn: Bouvier Verlag Herbert Grundmann.
- ROUSSET, Bernard (1967): “*La Doctrine Kantienne de l’Objectivité. L’Autonomie comme Devoir et Devenir*”. Paris: Librairie Philosophique J. Vrin.

SIMMEL, Georg (1897): “Über den Unterschied der Wahrnehmungs- und der Erfahrungsurteile. Ein Deutungsversuch”, en *Kant-Studien*, Año 1. Berlín: Walter de Gruyter.

STRAWSON, Peter F. (1966): “*The Bounds of Sense: An Essay on Kant’s Critique of Pure Reason*”. London: Methuen.

TORRETTI, Roberto (1967): “*Manuel Kant. Estudio sobre los Fundamentos de la Filosofía Crítica*”. Santiago de Chile: Ediciones de la Universidad de Chile.

VILLACAÑAS, José Luis (1986): “*La Filosofía Teórica de Kant. Realismo Empírico e Idealismo Trascendental en los Niveles de su Uso y Justificación*”. Valencia: Editorial Gules.

ZAMMITO, John H. (1992): “*The Genesis of Kant’s Critique of Judgment*”. Chicago & London: The University of Chicago Press.